

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 10 JUN 2025

Res. H. N° 0864/25

Expte. N.º 4390/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la solicitud de la Prof. SUAREZ, María Eugenia, por el reintegro de gastos por la adquisición de insumos informáticos y de librería para uso en el dictado de clases; y

**CONSIDERANDO**

QUE dada la situación que se atravesó durante el año 2020 por la pandemia de Coronavirus y la imposibilidad de realizar trámites en forma presencial, se implementó como forma de trabajo la recepción de comprobantes escaneados para el otorgamiento de ayudas económicas, con el compromiso de la presentación de los comprobantes originales una vez que se permita el retorno a las actividades presenciales.

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación resuelve autorizar el reconocimiento de gastos a la docente por el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar los mencionados gastos.

QUE la Prof. SUAREZ adjunta copias digitalizadas de los comprobantes de gastos por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.270,00).

Que la Prof. SUAREZ, realiza la rendición definitiva de fondos por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.270,00) presentando los comprobantes originales debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones H N° 856/20 y 908/20. -

**ARTICULO 2º.- TENER POR AUTORIZADO** el adelanto de fondos otorgado a la Prof. SUAREZ, María Eugenia por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$4.270,00), por los motivos expuestos en el exordio. -

**ARTICULO 3º.- TENER POR IMPUTADA** la suma de indicada en el artículo precedente a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTICULO 4º.- APROBAR** la rendición de cuentas realizada por la Prof. SUAREZ, María Eugenia, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.270,00), en concepto de adquisición de insumos informáticos. -

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jae.

  
LILIAN MERCEDES PACHECO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa